



Atlántico
para la
Gente

CIRCULAR No. 0020 DE 2021

FECHA: 12 DE JULIO DE 2021

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JEFES DE AREA CON PERSONAL A CARGO.

DE: PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS. SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, CALIFICACION DEL PRIMER SEMESTRE 2021 - 2022

Cordial Saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito recordar, que el día 31 de julio de la presente anualidad finaliza el primer semestre de evaluación de desempeño laboral de la vigencia 2021 - 2022, en razón a ello, en el marco del proceso, es importante tener en cuenta:

1. El **ingreso de las evidencias en el aplicativo** por parte del **Evaluado**, ya que estas permiten al evaluador, establecer de manera objetiva y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados durante el periodo de evaluación.
2. El **Evaluador** dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo (hasta el 23 de agosto de 2021.) Debe realizar en el Aplicativo EDL, ubicado en la página de la CNSC, la Evaluación parcial del primer semestre, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2021.
3. En caso de no evaluar a un funcionario a cargo, el **Evaluador** debe informar por escrito a la Secretaria de Educación, radicando a través del SAC la justificación con sus respectivos soportes. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Cabe recordar la importancia y responsabilidad que tienen los empleados que intervienen en el proceso de evaluación (**Evaluador y Evaluado**) y que el incumplimiento de este deber, constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente.

Cualquier inquietud al respecto del proceso, comunicarse con la funcionaria Diana Taibel al correo dianataibel@yahoo.es o al celular: 302 388 73 87.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

APROBÓ: Sofía Herrera Moreno, Profesional Universitario (E),
Oficina de Planta REVISÓ: Camilo E. Imitola, Asesor externo
ELABORÓ: Diana Taibel Romero, Técnica Operativa (E), Oficina de Planta



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co